SAN LUIS, 29 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE N° 15265/2026 mediante el cual se solicita autorización para el desarrollo de Talleres sobre Promoción de Derechos Sexuales y (no) Reproductivos; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de coordinadora la Mgtr. Rocío VELAZQUEZ eleva la propuesta para el dictado de cuatro Talleres abordando temáticas sobre la concientización de los derechos sexuales y (no) reproductivos.

Que los Talleres están destinados a mujeres residentes en barrios populares de la zona oeste de la ciudad de San Luis.

Que la presente iniciativa surge en consonancia con las acciones del Mes de la Salud Sexual, instituido en conmemoración del Día Mundial de la Salud con el propósito de concientizar y descentralizar el acceso a la información en el territorio.

Que busca promover la apropiación subjetiva de los derechos sexuales y (no) reproductivos en mujeres residentes en la zona propiciando instancias dialógicas y comunitarias.

Que entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el período 2015–2030 se encuentran el de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades (ODS 3) y lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5)

Que fortalecer la vinculación con la trama social, productiva e institucional forma parte de las estrategias del objetivo 2 del Área Estratégica investigación, vinculación y extensión del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional de San Luis (OCS N.° 58/2018)

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Autorizar los Talleres sobre Promoción de Derechos Sexuales y (no) Reproductivos que se llevaran a cabo en la zona oeste de la Ciudad de San Luis entre los meses de septiembre y diciembre del corriente, con una carga horaria de 8 horas reloj bajo la

coordinación de la Mgtr. Rocío VELAZQUEZ (DU N° 31.172.661) según anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2- Protocolizar a las estudiantes Sofía DEL ARCO (DU N° 44.718.218) y Sabrina Belén CARDOSO (DU N° 44.119.923) que forman parte del equipo de trabajo.

ARTÍCULO 3- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FRL

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ- Secretaria de Extensión, Lic. Dana Amalia BARIMBOIM.

ANEXO ÚNICO

TÍTULO/DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA:

Talleres de Promoción de salud sexual y (no) reproductiva

EQUIPO DE TRABAJO:
Coordinadora Docente:
Mgter. Rocío VELAZQUEZ DNI 31172661

Estudiantes:
Sofía del Arco DNI 44.718.218
Sabrina Belén CARDOSO DNI 44.119.923

FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) podemos comprender a la sexualidad como una dimensión fundamental del ser humano, que se expresa en pensamientos, deseos, creencias, valores, prácticas y roles. Se trata de un fenómeno complejo resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos, religiosos/espirituales que se despliega en el marco de relaciones desiguales entre los géneros.

Para alcanzar un nivel óptimo de salud sexual, los derechos sexuales y (no) reproductivos deben ser respetados y ejercidos en plenitud. En nuestro país, la salud sexual y (no) reproductiva es reconocida como un derecho humano fundamental y como tal, el Estado se presenta como su principal garante. En este sentido, en Argentina todas las personas tenemos derecho a:

● Ejercer una vida sexual saludable y placentera, sin presiones ni violencias.

● Recibir atención gratuita e integral de la salud sexual y (no) reproductiva con respeto y confidencialidad.

● Decidir si tener o no hijas/os, con quién, cuántas/os y cuándo.

● Acceder a métodos anticonceptivos de manera gratuita en hospitales, centros de salud, obras sociales y prepagas.

● Ejercer el derecho a la interrupción del embarazo (IVE/ILE)

● Acceder a tratamientos de reproducción médicamente asistida.

● Vivir libremente la identidad de género y la orientación sexual, accediendo a los tratamientos para modificación corporal de acuerdo a la ley de identidad de género.

Desde el año 2010, la OMS conmemora el 4 de septiembre como el Día Mundial de la Salud Sexual. En este sentido, esta iniciativa surge en el marco del mes de la salud sexual con el propósito de concientizar sobre los derechos sexuales y (no) reproductivos.

Particularmente, nos interesa promover estos derechos a través de instancias dialógicas con mujeres residentes en barrios populares de la ciudad de San Luis.

OBJETIVOS

Promover la apropiación subjetiva de los derechos sexuales y (no) reproductivos en mujeres de barrios populares de la zona oeste de la ciudad de San Luis.

METODOLOGÍA

Desde un enfoque de género y en el marco de la educación popular, nos proponemos realizar talleres con mujeres residentes en barrios populares de la zona oeste de la ciudad de San Luis.

En función de diálogos previos con mujeres referentes de la zona, prevemos que la organización de los mismos sea realizada de manera conjunta, tratando de apostar a una construcción colectiva de la propuesta. En este sentido, la planificación relativa a fechas, horarios, espacios, estrategias de convocatoria, así como las temáticas a abordar en los talleres, serán cogestionadas a partir de la articulación de los saberes de todas las partes involucradas en el proceso. En ese sentido, realizaremos reuniones de trabajo en los barrios a fin de construir instancias que promuevan la participación de las participantes, en el marco de espacios que garanticen las condiciones necesarias para el abordaje de las diversas temáticas.

Nos proponemos realizar cuatro talleres a desarrollarse entre septiembre y diciembre de 2026. Cada uno tendrá una duración de aproximadamente dos horas, en los que a partir de diversas dinámicas grupales abordaremos temáticas relativas a la concientización sobre los derechos sexuales y (no) reproductivos, el ejercicio de relaciones sexuales autónomas y libres de violencias, el uso de métodos anticonceptivos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y de embarazos no intencionales, entre otras.

Para finalizar, dado que se trata de una propuesta co-construída destacamos que este plan de trabajo es preliminar en tanto está sujeto a las vicisitudes propias de las tareas de extensión desde una perspectiva situada y comprometida con las necesidades de la comunidad, considerando siempre las posibilidades reales de concreción de las jornadas.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/09/2026 11:47:10
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/10/2026 10:19:55
Razon: Autorizado por Dana Amalia Barimboim



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/10/2026 08:19:29
Razon: Autorizado por Gladys Esther Leoz